



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 595 .-

ZAPALLAR, 26 ENF 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2013 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 .

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Ejecución de Obra Extensión de Redes de Alcantarillado en diversas calles de La Laguna de Zapallar, Etapa I.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 6361/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Ejecución de Obra "Extensión de Redes de Alcantarillado en diversas calles de La Laguna de Zapallar, Etapa I"
- 3° Que, con fecha 24 de diciembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-80-LP14.
- 4° Que, con fecha 20 de enero de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sin registro de ingreso de ofertas.
- 5° Que, en razón de lo anterior, la Comisión Evacuadora, en Informe de Evaluación de fecha 20 de enero de 2015, recomendó al Sr. Alcalde declarar la deserción de la presente licitación por no presentarse ofertas.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del Servicio de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Ejecución de Obra "Extensión de Redes de Alcantarillado en diversas calles de La Laguna de Zapallar, Etapa I", ID N°5325-80-LP14, de conformidad al artículo 24° N°2, toda vez que no se presentaron ofertas.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

ADM / CTL / JUR

